

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINÓ REANUDAR EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DIVERSOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN XIV, PÁRRAFO SEGUNDO Y 161, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN REUNIÓN PRIVADA DE ESTA FECHA DETERMINÓ REANUDAR A PARTIR DEL PRÓXIMO SIETE DE OCTUBRE, EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DIVERSOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE:

AVISO PÚBLICO

Rubén Geraldo Venegas, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 29, fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, **HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que en términos de la atribución prevista en los artículos 105, fracción XIV, párrafo segundo, y 161, párrafo segundo de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en Reunión Privada celebrada el dos de octubre del presente año, determinó que, a partir del próximo siete de octubre, se reanude el trámite, sustanciación y resolución de los Juicios para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores; de los Juicios para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal y sus servidores; de los Procedimientos paraprocesales y de los Juicios de Inconformidad Administrativa que esté conociendo este Órgano Colegiado, así como los que se presenten en lo sucesivo.

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece.